

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3021
Radicado:	760013110011-2022-00081-00
Proceso:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	DEFENSORÍA DE FAMILIA I.C.B.F. en interés del niño JACOBO ORDOÑEZ CASTRO
Demandado:	JUAN CAMILO ORDOÑEZ CASTRO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio Familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Asimismo, se dispone ABSTENERSE de realizar el Informe Socio Familiar al señor JUAN CAMILO ORDOÑEZ CASTRO, ordenado en el auto no. 2023 del 16 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que el mismo no realizó pronunciamiento alguno en el término concedido para contestar la demanda.

1

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891bd2e95e9eeb02499d0878d55aa3225b5e145d29b78ad545526840cada700c**

Documento generado en 24/11/2022 07:41:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**